

VISTOS **11 AGO. 2020**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 21.07.2020, presentada por el contribuyente JARAMILLO ALARCON DANIEL ENRIQUE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 497, recepcionado con fecha 03.08.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó examen para obtener licencia de conducir Clase B.
2. El Certificado N°193, de fecha 04.08.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6577677.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: JARAMILLO ALARCON DANIEL ENRIQUE
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$32.742.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
	BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMEN PARA
	OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 32.742.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)